



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2112/ASO/006	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 21/12/2023	BOUC: 21/12/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
DEPARTAMENTO: DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
FACULTAD: COMERCIO Y TURISMO	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: DERECHO TRIBUTARIO, INSTITUCIONES DE DERECHO TRIBUTARIO	
PERFIL PROFESIONAL: Abogada/o especialista en Derecho Tributario o Abogado/a del Estado e Inspector/a de Hacienda que posean una dilatada experiencia en el ámbito de la aplicación del sistema tributario.	

Resolución de fecha 28 de FEBRERO de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI.** de la Disposición Reguladora del Proceso de de selección de Profesores/as Asociados/as, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
ANTONIO FERNÁNDEZ DE BUJAN ARRANZ
ESAU ALARCÓN GARCÍA
CRISTINA JUANA PÉREZ-PIAYA MORENO
MABEL ZAPATA CIRUGEDA

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
FRANCISCO SACRISTÁN ROMERO	3

- (1) No acredita ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Falta el pago de tasas



(4) Solicitud fuera de plazo.

(5) _____

2º Composición de la Comisión de Selección:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ LAGO	GABRIEL CASADO OLLERO
LUZ CALERO GARCÍA	ROSA MARÍA GALÁN SÁNCHEZ
JOSÉ ALMUNDÍ CID	AMPARO GRAU RUIZ
EVA ESCRIBANO LÓPEZ	BERNARDO DAVID OLIVARES OLIVARES
ALEJANDRO ZUBIMENDI CAVIA	MARTA MORENO CORTE

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado:

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: